



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000670

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHE RÓGA PORÃ 2.0"

Asunción, 28 ABR 2025

VISTO: El Memorándum VMVI-047/2025 del 21/04/25, del Viceministerio de Vivienda e Infraestructura; la Providencia del 22/04/25; la Resolución N° 233 del 21/02/25; la Ley N° 6152/2018; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum VMVI-047/2025 del 21 de abril de 2025, el Viceministerio de Vivienda e Infraestructura, remite para aprobación por acto administrativo, listado de personas físicas y jurídicas para integrar el registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción, en el marco del Programa "Che Róga Porã 2.0".

Que, por Resolución N° 233 del 21 de febrero de 2025, se resuelve: "*Art. 2º) APROBAR el REGLAMENTO OPERATIVO CONSOLIDADO DEL PROGRAMA "CHE RÓGA PORÃ 2.0" PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN LOTE PROPIO, COMPRA DE TERRENO DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN EN EL MISMO, O REFACCIÓN, AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA, el cual quedará establecido conforme a los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente Resolución, quedando inalterables las acciones y procesos cumplidos en vigencia de la Resolución N° 0109/2025...*".

Que, el Reglamento Operativo Consolidado del Programa "Che Róga Porã 2.0" para Construcción de Vivienda en Lote Propio, Compra de Terreno destinado a la Construcción de Vivienda y Construcción en el mismo, o refacción, ampliación y terminación de vivienda, establece en su Art. 4º: "*DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y/O PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN. Podrá participar de este Programa como empresa constructora o profesional de la construcción, toda persona física, jurídica o consorciada, según corresponda, cuya actividad económica principal sea la ejecución de proyectos constructivo – habitacionales, y que se halle registrada ante el MUVH en el marco del Programa Che Róga Porã. En la presentación y ejecución del proyecto deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el presente reglamento y sus anexos. Las empresas Desarrolladoras inmobiliarias ya catastradas en el marco del Programa Che Róga Porã, pasarán a formar parte del Registro de Empresas Constructoras para el Programa Che Róga Porã 2.0. Según sea el caso, podrán asociarse entre uno o más Constructores, o entre un Constructor y el propietario del inmueble que sería asiento del proyecto...*".

Que, por Providencia del 22 de abril de 2025, la Dirección General de Gabinete remite la solicitud a la Secretaría General para la elaboración del acto administrativo correspondiente.

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) DISPONER el ingreso de personas físicas y jurídicas al Registro de Empresas Constructoras y Profesionales de la Construcción del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), en el marco del Programa "CHE RÓGA PORÃ 2.0", a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme al Anexo.


Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat


ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Vilagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 000670

POR LA CUAL SE DISPONE EL INGRESO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH), EN EL MARCO DEL PROGRAMA "CHE RÓGA PORÁ 2.0"

Asunción, 28 ABR 2025

-2-

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección de Comunicación la publicación de la presente Resolución en el sitio web www.cherogapora.gov.py

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 000670 del 28 ABR 2025

LISTADO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN

ORD.	TIPO DE PERSONA	C.I./RUC	NOMBRE Y APELLIDO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
1	Física	556068-3	Sonia Mosqueira Elizeche	SME Construcciones
2	Física	425787-1	Emilio Ojeda Ortiz	Emilio Ojeda Ortiz
3	Física	854417-4	Miguel Ángel María Rodas Galeano	Miguel Ángel Rodas
4	Física	1131011-1	Pablo Barbadillo	Barbadillo Arquitecto
5	Jurídica	80111836-0	Dionisio Lovera	AMAMBAY CONSTRUCCIONES S.A.
6	Jurídica	80045211-9	Ing. Teodoro T. Riveros Correa	TR Construcciones S.A.
7	Física	421518-4	Fernando Marcial Moreno	ING. FERNANDO MARCIAL MORENO MARTINEZ
8	Física	271136-2	Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci	Barrail Hnos. Constructora de Osvaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci
9	Física	2007594-4	Gustavo Antonio Ayala González	GAD Arquitectura
10	Física	3244613-6	Diego Armando Valdez Alfonso	Arq. Diego A. Valdez A.
11	Física	2464976-7	Diego Rafael Beconi	DIBEC Construcciones
12	Física	4197015-2	Natalia Beatriz Garay Peralta	Arquitecta
13	Física	654008-2	Efraín González Figueredo	AEG Asociados
14	Jurídica	80027085-1	German Flores Ozuna	GCA S.A.
15	Física	4366051-7	Marcos Antonio López	ML ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
16	Física	652290-4	Alejandro Recalde Mora	ING. ALEJANDRO RECALDE MORA
17	Jurídica	80065671-7	Juan Max Rejala	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
18	Física	4910054-8	Dalma Alejandra Santos Ayala	Dalma Santos
19	Física	1056226-5	Juan Carlos Bergottini Martínez	Carlos Bergottini
20	Física	4566369-6	Gerson Josías Chávez	Gerson Chávez
21	Física	546127-8	Braulio Flores	ABF Consultora

Ing. Juan Carlos Baruján Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat